

05-35-020-AA-000 - Aldea de San Nicolás (La)

Nombre Usuario: SUAREZ NARANJO, MARIA-CAROLINA

P. A.: F

Entidad seleccionada: 05-35-020-AA-000 - Aldea de San Nicolás (La)

Cambio ejercicio/periodo

Salir

Ayuda

Enviar Incidencia

Ejercicio: 2023

### F.1.1.8 - Remanente de Tesorería

Unidad: euros

Código			Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	7.272.820,78	
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.933.926,02	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	2.071.705,49	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	1.861.859,93	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	360,60	
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.166.390,44	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	475.979,94	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	229.327,06	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	461.083,44	
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	10.040.356,36	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	1.397.901,53	No <input type="checkbox"/>
R42	III. Exceso de financiación afectada	5.211.853,79	No <input type="checkbox"/>
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	3.430.601,04	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período <sup>(1)</sup>	0,00	Sí <input type="checkbox"/>
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	0,00	Sí <input type="checkbox"/>
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	3.430.601,04	

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

<sup>(1)</sup> Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales(TRLHL) se comunica el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil imposible recaudación (\*\*)

Criterio <sup>(2)</sup> Los porcentajes aplicados son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

(\*\*) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrían de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

<sup>(2)</sup> Es obligatorio seleccionar un criterio

Volver 

Exportar Excel 

Exportar XML 